

Bogotá, 19/02/2019

Al contestar, favor citar en el asunto este
No. de Registro 20195500044141



20195500044141

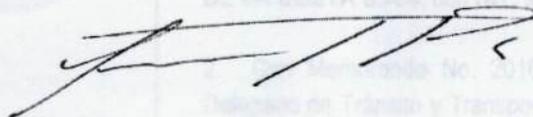
Señor (a)
Representante Legal y/o Apoderado
Comercializadora Transportadora Y Distribuidora Multiservicios E Insumos De La Costa S.A.S .
ZONA FRANCA INDUSTRIAL DE SANTA MARTA BODEGA 4E TRONCAL DEL CARIBE KILOMETRO 1 VIA GAIRA
SANTAMARTA - MAGDALENA

Asunto: Comunicación Acto Administrativo.

Respetado (a) Señor (a):

Para su conocimiento y fines pertinentes de manera atenta me permito comunicarle que la Superintendencia de Transporte, expidió la (s) resolución (s) Nos. 481 de 18/02/2019 POR LA CUAL SE INCORPORAN PRUEBAS Y SE CORRE TRASLADO PARA ALEGAR DENTRO DE UNA INVESTIGACION ADMINISTRATIVA A ESA EMPRESA, para lo cual le anexo fotocopias de la misma.

Sin otro particular.



Fernando Alfredo Pérez Alarcón
Coordinador Grupo de Notificaciones

Anexo: Copia del Acto Administrativo.

Proyectó: Elizabeth Bulla

C:\Users\elizabethbulla\Desktop\RESOLUCIONES 2019\18-02-2019\CONTROL Memorando No 20198300017813\COM 477.odt

Por el cual se incorporan pruebas y se corre traslado para alegar de conclusión dentro del procedimiento administrativo iniciado mediante Resolución No. 28909 del 27 de junio de 2018, con expedientes virtuales No. 2018830348801713E contra la empresa de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor de Carga **COMERCIALIZADORA TRANSPORTADORA Y DISTRIBUIDORA MULTISERVICIOS E INSUMOS DE LA COSTA S.A.S.**, con NIT. 900709662-5.

3. Radicado No. 20165601103042 del 23 de diciembre de 2016 con el que se allegó documentación acopiada durante la visita de inspección. (Folios 4-95)
4. Memorando No. 20178200051893 del 21 de marzo de 2017, con el que se realizó informe de visita. (Folios 96-98)
5. Memorandos de Traslado No. No. 20178200146503 del 13 de julio de 2017 y No. 20178200178713 del 22 de agosto de 2017, con sus anexos. (Folios 99-101)
6. Soportes de notificación de la Resolución de apertura N° 28909 del 27 de junio de 2018 mediante correo electrónico certificado el día 05 de julio de 2018. (Folios 107-108)

Para el Despacho las pruebas incorporadas en el presente proveído, se consideran conducentes, pertinentes y útiles para el esclarecimiento de los hechos materia de investigación, pues resultan el medio idóneo que conlleve a la verdad real o material, o, en otras palabras, que generan convencimiento en el operador jurídico. Por tanto, señala esta Autoridad de Tránsito y Transporte, que las pruebas arriba referidas serán objeto de apreciación y valoración para proferir decisión de fondo en el actual procedimiento administrativo sancionatorio, la cual será lo que en derecho corresponda.

En atención a que este Despacho consideró que no se requiere la práctica de pruebas adicionales, por cuanto que con las obrantes en el expediente son suficientes para continuar con el procedimiento administrativo sancionatorio, en virtud de lo establecido en el inciso segundo del artículo 48 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se corre traslado a la empresa investigada por un término de diez (10) días, para que presente los alegatos de conclusión respectivos.

Finalmente, es importante manifestarle a la investigada que con base en el artículo 36 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo tendrá el derecho a examinar el expediente, y a obtener copias y certificaciones sobre el mismo.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: INCORPÓRESE y désele el valor probatorio que corresponda a las siguientes:

1. Memorando No. 20168200169263 del 02 de diciembre de 2016 por el cual se comisionó la práctica de visita de inspección a la empresa. (Folio 1)
2. Comunicación de Salida No. 20168201293831 del 02 de diciembre de 2016 dirigida al Gerente de la mencionada empresa (Folios 2-3)
3. Radicado No. 20165601103042 del 23 de diciembre de 2016 con el que se allegó documentación acopiada durante la visita de inspección. (Folios 4-95)
4. Memorando No. 20178200051893 del 21 de marzo de 2017, con el que se realizó informe de visita. (Folios 96-98)

Por el cual se incorporan pruebas y se corre traslado para alegar de conclusión dentro del procedimiento administrativo iniciado mediante Resolución No. 28909 del 27 de junio de 2018, con expedientes virtuales No. 2018830348801713E contra la empresa de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor de Carga **COMERCIALIZADORA TRANSPORTADORA Y DISTRIBUIDORA MULTISERVICIOS E INSUMOS DE LA COSTA S.A.S.**, con NIT. 900709662-5.

5. Memorandos de Traslado No. No. 20178200146503 del 13 de julio de 2017 y No. 20178200178713 del 22 de agosto de 2017, con sus anexos. (Folios 99-101)
6. Soportes de notificación de la Resolución de apertura N° 28909 del 27 de junio de 2018 mediante correo electrónico certificado el día 05 de julio de 2018. (Folios 107-108)

ARTÍCULO SEGUNDO: CORRER TRASLADO a la empresa de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor de Carga **COMERCIALIZADORA TRANSPORTADORA Y DISTRIBUIDORA MULTISERVICIOS E INSUMOS DE LA COSTA S.A.S.**, con NIT. 900709662-5, para que presente alegatos de conclusión dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la comunicación del presente Auto.

ARTÍCULO TERCERO: COMUNICAR el contenido del presente Auto por conducto de la Secretaría General de la Superintendencia de Puertos y Transporte, al representante legal o a quien haga sus veces en la empresa de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor de **COMERCIALIZADORA TRANSPORTADORA Y DISTRIBUIDORA MULTISERVICIOS E INSUMOS DE LA COSTA S.A.S.**, con NIT. 900709662-5 de acuerdo a lo establecido en el artículo 66 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: Una vez surtida la respectiva comunicación, remítase copia de las mismas al Grupo Investigaciones y Control de la Delegada de Tránsito y Transporte Terrestre Automotor para que obre en el expediente.

ARTÍCULO CUARTO: Contra el presente auto no procede recurso alguno de conformidad con el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

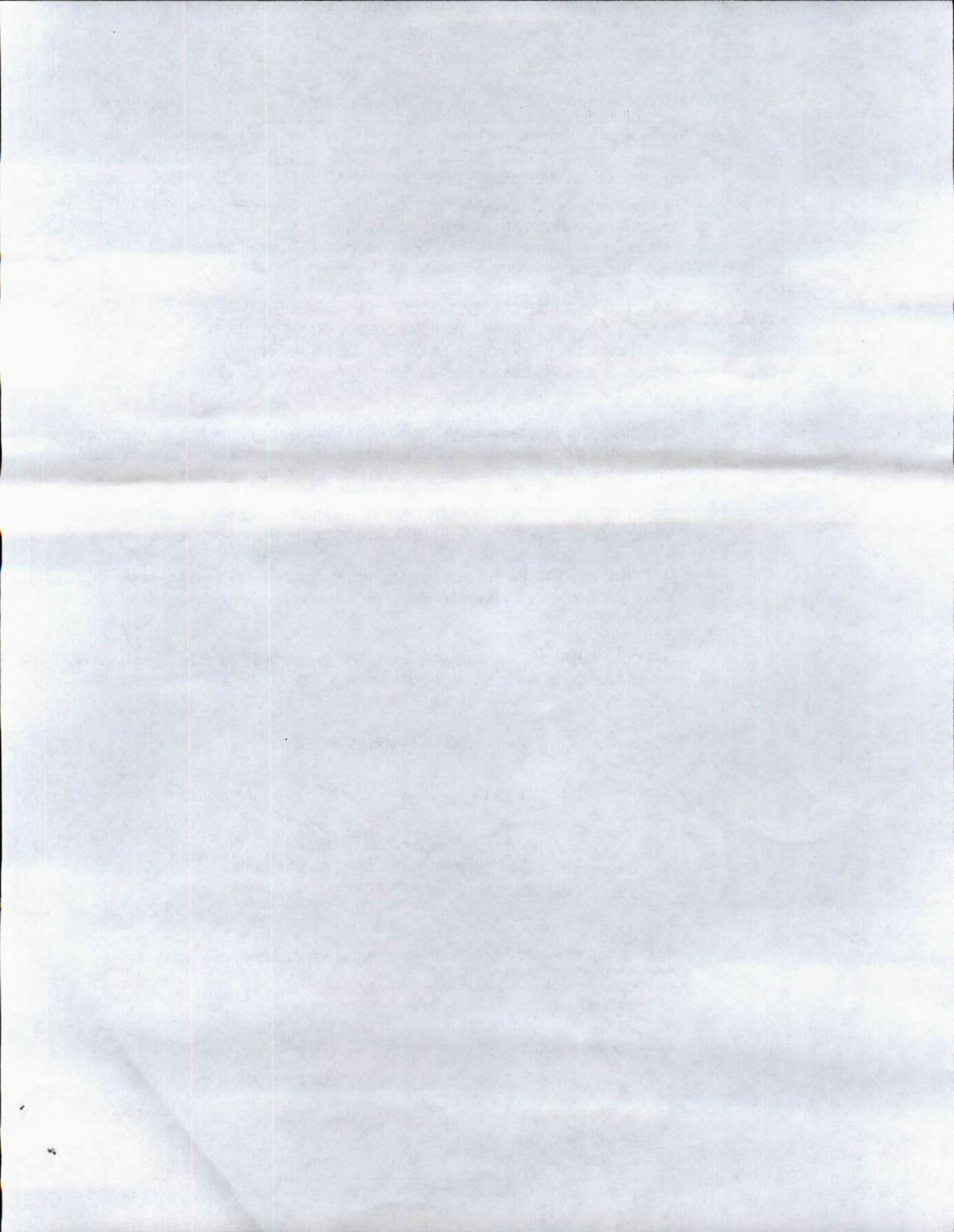
0 0 0 4 8 1 1 8 FEB 2019


CAMILLO PABÓN ALMANZA

Superintendente Delegado de Tránsito y Transporte
Terrestre Automotor

COMUNICAR
COMERCIALIZADORA TRANSPORTADORA Y DISTRIBUIDORA MULTISERVICIOS E INSUMOS DE LA COSTA S.A.S.
Representante legal y/o quien haga sus veces.
Dirección: Zona franca industrial de Santa Marta, bodega 4E, Troncal del Caribe Km 1 vía Gaira.
Santa Marta-Magdalena.

Proyectó: AJVC
Revisó: VRR





CAMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA
COMERCIALIZADORA TRANSPORTADORA Y DISTRIBUIDORA MULTISERVICIOS E INSUMOS DE LA COSTA S.A.S.
Fecha expedición: 2019/02/13 - 09:57:46 **** Recibo No. S000373843 **** Num. Operación. 90-RUE-20190213-0028
LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUOVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V
*** CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII) ***
CODIGO DE VERIFICACIÓN ygZ9qM6Te4

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: COMERCIALIZADORA TRANSPORTADORA Y DISTRIBUIDORA MULTISERVICIOS E INSUMOS DE LA COSTA S.A.S.
SIGLA: PROCOSTA COMPANY S.A.S.
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
CATEGORÍA: PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT: 900709662-5
ADMINISTRACIÓN DIAN: SANTA MARTA
DOMICILIO: SANTA MARTA

MATRÍCULA - INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO: 158276
FECHA DE MATRÍCULA: FEBRERO 28 DE 2014
ULTIMO AÑO RENOVADO: 2018
FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA: ABRIL 06 DE 2018
ACTIVO TOTAL: 1,928,367,034.00
GRUPO NIIF: GRUPO II

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL: ZONA FRANCA INDUSTRIAL DE SANTA MARTA BODEGA 4E TRONCAL DEL CARIBE KM 1 VIA GAIRA
BARRIO: TRONCAL CARIBE
MUNICIPIO / DOMICILIO: 47001 - SANTA MARTA
TELÉFONO COMERCIAL 1: 4300639
TELÉFONO COMERCIAL 2: 4301314
TELÉFONO COMERCIAL 3: 4301175
CORREO ELECTRÓNICO No. 1: gerencia@procosta.com.co

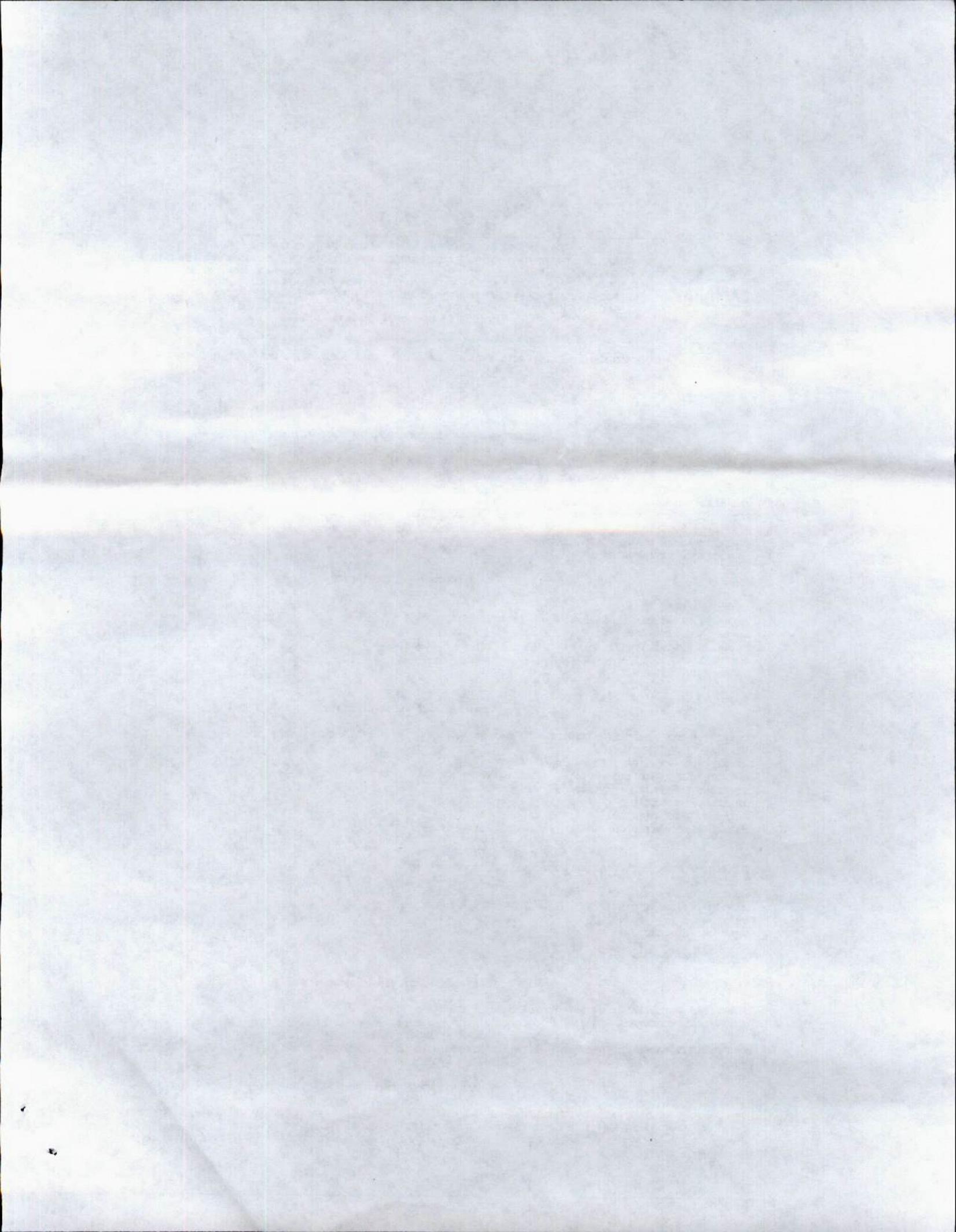
DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL: ZONA FRANCA INDUSTRIAL DE SANTA MARTA BODEGA 4E TRONCAL DEL CARIBE KM 1 VIA GAIRA
MUNICIPIO: 47001 - SANTA MARTA
BARRIO: TRONCAL CARIBE
TELÉFONO 1: 4300639
TELÉFONO 2: 4301314
TELÉFONO 3: 4301175
CORREO ELECTRÓNICO: gerencia@procosta.com.co

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL: H4923 - TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
ACTIVIDAD SECUNDARIA: G4663 - COMERCIO AL POR MAYOR DE MATERIALES DE CONSTRUCCION, ARTICULOS DE FERRETERIA, PINTURAS, PRODUCTOS DE VIDRIO, EQUIPO Y MATERIALES DE FONTANERIA Y CALEFACCION
OTRAS ACTIVIDADES: N7730 - ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA, EQUIPO Y BIENES TANGIBLES N.C.P.

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 03 DE FEBRERO DE 2014 DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 37875 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 28 DE FEBRERO DE 2014, SE INSCRIBE: LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA COMERCIALIZADORA TRANSPORTADORA Y DISTRIBUIDORA MULTISERVICIOS E INSUMOS DE LA COSTA S.A.S..





Superintendencia de Puertos y Transporte
República de Colombia

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**



472 Servicios Postales
Nacionales S.A.
NIT 900 062917-9
DS 25 G 95 A 55
Línea Nat. 01 8000 111 210

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
SUPERINTENDENCIA DE
PUERTOS Y TRANSPORTES -
PUERTOS Y TRANS
Dirección: Calle 37 No. 28B-21 Barrio
la soledad

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Departamento: BOGOTÁ D.C.

Código Postal: 111311395

Envío: RA079710888CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social:
Comercializadora Transportadora Y
Distribuidora Multiservicio

Dirección: ZONA FRANCA
INDUSTRIAL DE SANTA MARTA
RODEGA 4E TRONCAL DEL

Ciudad: SANTA MARTA, MAGDALENA

Departamento: MAGDALENA

Código Postal:

Fecha Pre-Admisión:
19/02/2019 15:54:20

Min. Transportes Lic. de carga 000700 del 20/03/2011
Min. T.C. Res. Mesajero Express 001967 del 05/03/2011

HORA _____ NOMBRE DE QUIEN RECIBE _____

472	Motivos de Devolución	<input type="checkbox"/> Desconocido	<input type="checkbox"/> No Existe Número
		<input type="checkbox"/> Refusado	<input type="checkbox"/> No Reclamado
		<input type="checkbox"/> Cerrado	<input type="checkbox"/> No Contactado
		<input type="checkbox"/> Faltado	<input type="checkbox"/> Apertado/Clausurado
<input type="checkbox"/> Dirección Errada	<input type="checkbox"/> Fuerza Mayor		
<input checked="" type="checkbox"/> No Reside			
Fecha 1: 21/02/19	Fecha 2: DA MES AÑO		
Nombre del distribuidor: Puros Unidos			
CC: 8546874			
Centro de Distribución: Set 14			
Observaciones:			



Oficina Principal - Calle 63 No. 9ª - 45 Bogotá D.C.
Dirección de Correspondencia - Superintendencia de Puertos y Transporte - Calle 37 No. 28 B - 21 Bogotá D.C.
PBX: 3526700 - Bogotá D.C. Línea de Atención al ciudadano 01 8000 915615
www.supertransporte.gov.co

